

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 3 de junio de 2011

Sec. III. Pág. 54928

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9709 Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se autoriza que el contrato de arrendamiento financiero (leasing) de bienes muebles y sus anexos, aprobado para su utilización por la «Caja de Ahorros de Galicia» por Resolución de 24 de noviembre de 2010, letras de identificación «L-CAG, pueda ser utilizado por «Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra».

Accediendo a lo solicitado por don Félix J. Roco Torres, en representación de «Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra», domiciliada en A Coruña, calle Rua Nueva, número 30, con código de identificación fiscal G-70270293.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 24 de noviembre de 2010 (BOE de 13 de diciembre) fue aprobado el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») de bienes muebles y sus anexos I («cuadro de cuotas de leasing») y II («indexación o revisión de las condiciones económicas»),con las letras de identificación «L-CAG», para ser utilizado por la entidad «Caja de Ahorros de Galicia».

Segundo.—Que por escrito de fecha 14 de febrero de 2011, don Félix J. Roco Torres, en representación de «Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra», entidad resultante de la fusión entre la mencionada «Caja de Ahorros de Galicia» y la «Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra», solicita se aprueben las modificaciones necesarias para que el mencionado modelo de contrato «L-CAG» pueda ser utilizado por la entidad «Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra».

Tercero.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II, que ha sido favorable.

Cuarto.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la utilización del mencionado modelo de contrato «L-CAG» por la entidad «Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra».

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Autorizar que el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») de bienes muebles y sus anexos I («cuadro de cuotas de leasing») y II («indexación o revisión de las condiciones económicas»), letras de identificación «L-CAG», aprobado para su utilización por la «Caja de Ahorros de Galicia» según Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 24 de noviembre de 2010 (BOE de 13 de diciembre), pueda ser utilizado por «Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra», entidad resultante de la fusión entre «Caja de Ahorros de Galicia», y «Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra».
- 2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de 24 de noviembre de 2010.

Madrid, 18 de mayo de 2011.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X